



BUIN, 18 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3010 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldício N° 2227 de fecha 30 de Octubre de 2020, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícias.

2.- El Memorándum N° 193, de fecha 01 de diciembre de 2021, en el que el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Municipal decretar feria navideña en el sector de Buin Oriente, desde el 08 al 24 de diciembre de 2021. Se adjunta la siguiente documentación:

- Prov. N° 13.902, de fecha 18.11.2021 ingresada por Carmen Díaz Quezada, quien solicita autorización para la instalación de feria navideña. Adjunta listado de participantes.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de Feria Navideña en el sector Buin Oriente; según lo requerido por Carmen de Pilar Díaz Quezada.

2.- La feria funcionará a partir del **08 al 24 de diciembre de 2021**, desde las 17:00 a las 00:00 horas del día siguiente; contará con un total de **25 (veinticinco) puestos** y se instalará en el bandeón central de Avda. Víctor Troncoso, frente al Condominio Parque Buin.

3.- Los emprendedores y locatarios deberán velar por la limpieza e higiene del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada por los mismos puestos, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

4.- Déjese estipulado que el protocolo sanitario a seguir durante la realización de la Feria Navideña, consiste en el uso permanente de mascarilla facial, distanciamiento social y uso de alcohol gel. El cual será responsabilidad de cada uno de los participantes, esto con el objeto de evitar contagios frente al Virus COVID-19 (Coronavirus).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. mss.
DISTRIBUCIÓN
- Interesados
- D.A.F.
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2021\Feria Navideña\Buin Oriente.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde